



**electroperu**  
la energía de los peruanos

San Juan de Miraflores, 31 de diciembre de 2014

DA - 231 - 2014

Señor Ingeniero  
**JAIME HANZA SANCHEZ CONCHA**  
Presidente de Directorio  
Empresa Electricidad del Perú SA – Electroperú SA.  
Presente.-

ELECTROPERU RECIBIDO	
REGISTRO N°	S.D.N° 1496
Presidencia del Directorio	Fecha 2015.1.14

Asunto: Informe de revisión de la implementación de la estructura del Sistema de Control Interno en Electroperú SA

Ref.: a) Nomas de Control Interno, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG, norma general para la Supervisión, numeral 5.3.2.  
b) Artículo 7° de la Ley n.° 28716

Es grato dirigirme a usted en relación a la actividad de control programada "REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN ELECTROPERÚ SA" – Periodo 1 de enero de 2013 al 30 de setiembre de 2014, comprendida en el Plan Anual de Control 2014 de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. – Electroperú SA.

Al respecto, se adjunta el Informe resultado de la ejecución de la citada Actividad de Control Programada, a efecto que valore su contenido y disponga las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente

Laura Alvitres Castillo  
Sub Gerente Organo de Control Institucional  
ELECTROPERU S.A.



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**INFORME DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE  
LA ESTRUCTURA DEL  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**ELECTROPERÚ SA**

**PERIODO  
1 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2014**

**LIMA - PERU  
2014**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



# INFORME DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

PERIODO 1 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2014

## ÍNDICE

	Pág. n.º
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1 ORIGEN DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	1
1.2 OBJETIVO Y FINALIDAD	1
1.3 ALCANCE	1
1.4 BASE LEGAL	1
II. COMENTARIOS	
2.1 FASE DE PLANIFICACIÓN	2
2.2 FASE DE EJECUCIÓN A NIVEL ENTIDAD	7
2.3 FASE DE EVALUACIÓN	10
III. CONCLUSIONES	11
IV. RECOMENDACIONES	12

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

INFORME DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen de la Actividad de Control

La presente Actividad de Control corresponde a una actividad planificada en el Plan Anual de Control 2014 del Órgano de Control Institucional de la empresa Electricidad del Perú SA – Electroperú SA, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 440-2013-CG de 27 de diciembre de 2013, publicada el 29 de diciembre de 2013.

La comisión de auditoría se acreditó ante el gerente General de Electroperú SA con documento n.º DA-173-2014 de 30 de setiembre de 2014.

1.2 Objetivo y Finalidad

Revisar los avances alcanzados por Electroperú SA en la implementación de su Sistema de Control Interno<sup>1</sup> - en adelante SCI -, acorde con la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 458-2008-CG y el Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado, aprobado por Acuerdo de Directorio n.º 001-2006/028-FONAFE.

1.3 Alcance

La revisión del avance en la implementación del Sistema de Control Interno en Electroperú SA comprendió el análisis de las políticas, organización, procedimientos y directivas emitidas en relación a los factores de control de los cinco componentes: a) Ambiente de Control, b) Evaluación de Riesgos, c) Actividades de Control, d) Sistemas de Información y Comunicación, y, e) Seguimiento, que conforman la Estructura del Sistema de Control Interno de Electroperú SA de conformidad al Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado.

Asimismo, la evaluación incluyó el análisis de la información y documentación que fuera proporcionada por la administración al Órgano de Control Institucional y la documentación obrante en el Archivo Permanente del OCI.

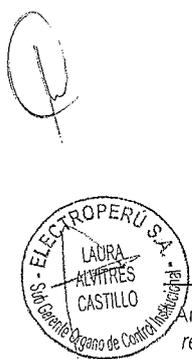
El periodo evaluado comprendió del 1 de enero de 2013 al 30 de setiembre de 2014.

1.4 Base Legal

La normativa aplicable para ejecutar la presente Actividad de Control, es la siguiente:

- Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República – artículo 7º.
- Ley n.º 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.

Artículo 3º de la Ley n.º 28716.- "Se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada Entidad del Estado, (...)".



- Ley n.º 29743, Ley que modifica el artículo 10º de la Ley n.º 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Decreto de Urgencia n.º 067-2009, que modifica el artículo 10º de la Ley n.º 28716.
- Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, Normas de Control Interno para las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría General n.º 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".
- Acuerdo de Directorio n.º 001-2006/028-FONAFE, que aprueba el "Código Marco de Control Interno de las empresas del Estado".
- Acuerdo de Directorio n.º 002-2013/003-FONAFE, que aprueba el "Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas bajo el ámbito del FONAFE".
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 032-2013/DE-FONAFE, que aprueba la "Metodología para el Monitoreo de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Empresas de la Corporación FONAFE".

## II. COMENTARIOS

### 2.1 Fase de Planificación

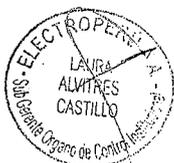
#### ➤ Acta de Compromiso

Con fecha 30 de enero de 2009 se suscribió la primera "Acta de Compromiso para la Implantación de la Estructura de Control Interno de Electroperú SA"; en el transcurso de la ejecución de la presente actividad, Electroperú suscribió dos Actas en fecha 29 de octubre de 2014, una de ellas por los actuales Directores, y la otra por el cuerpo Gerencial de la Empresa que conforman el "Grupo Directivo de Control Interno", mediante las cuales se ratifican en el citado compromiso.

El contenido de la precitada Acta de Compromiso, considera los puntos más relevantes del modelo establecido en el Anexo n.º 1 de la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", en adelante la Guía.

Los Directores y cuerpo Gerencial que han suscrito el Acta de Compromiso son las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo
Ing. Jaime Hanza Sánchez Concha	Presidente del Directorio
Ing. Iván Eduardo Castro Morales	Vicepresidente de Director
Econ. José G. Quiñonez Huldish	Director
Sr. Jesús Alberto Rojas Morote	Director
Ing. Ernesto Mitsumasu Fujimoto	Director
Mag. Silvia Cecilia de Dios Villaizán	Directora
Dr. César Juan Zegarra Robles	Director
Ing. Jesús Valentín Ramírez Gutierrez	Gerente General
Ing. Luis Guillermo Horna Díaz	Gerente de Proyectos
Ing. Oliver Felipe Martínez Changra	Gerente de Producción
Eco. Mario Fernando López Tejerina	Gerente de Administración y Finanzas
Ing. Julio César Villafuerte Vargas	Gerente Comercial
Dr. Ronald Valencia Manrique	Secretario General
Dr. Juan Peña Acevedo	Asesor Legal (e)
Eco. Luis Garrido Martínez	Sub Gerente de Planificación y Control
CPC Laura Alvitres Castillo	Jefe del OCI - Veedora



➤ Designación del Equipo Institucional de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno - SCI

**Designación del Comité de Control Interno (CCI)**

Mediante documento G-115-2009 de 4 de febrero de 2009, el gerente General remitió al Presidente del Directorio la propuesta para la Designación del Equipo Institucional responsable de la Implantación de la Estructura de Control Interno, conformado por tres grupos de trabajo: Grupo Directivo, Operativo y Evaluador; ello acorde a lo establecido en el numeral 5.1.3 del Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado y al numeral 1.3.2 de la Guía para la implementación del SCI de las entidades del Estado.

Dicha designación fue actualizada durante la ejecución de la presente labor de control, mediante documento G-1102-2014 de 24 de octubre de 2014.

**Conformación del Grupo Directivo**

Constituye el "Comité Directivo de Control Interno", y es responsable de definir, dirigir y coordinar las políticas de planeamiento, normativa, ejecución, seguimiento y mejoramiento del Sistema. Asimismo, como responsable por los procesos en la empresa, cada directivo y gerente tiene a su cargo la implementación del control interno en la unidad orgánica o área que se encuentra bajo su conducción. El Grupo Directivo fue propuesto por el Gerente General y aprobado en sesión de Directorio n.º 1311 de 11 de febrero de 2009, estuvo conformado por el entonces cuerpo Gerencial de la Empresa, tal como se muestra a continuación:

Área	Nombres y apellidos	Desvinculado de Electroperu S.A. el:
Gerencia General	Ing. Raúl Tengan Matsutahara	15/10/2012
Gerencia Comercial	Ing. Carlos Torres Tuesta	31/12/2013
Gerencia de Producción	Ing. José Barbe Pflucker	30/06/2013
Gerencia de Inversiones y Proyectos	Ing. Guillermo Romero Sáenz	11/05/2010
Gerencia de Administración y Finanzas	Sr. Germán Velásquez Salazar	15/10/2012
Jefe de Asesoría Legal	Dr. Héctor Ferrer Tafur	20/04/2012
Jefe de Control de Gestión	Econ. Luis Garrido Martínez	Continua

Durante el desarrollo de la presente labor; se actualizó y formalizó la conformación del citado grupo debido a la modificación de la estructura orgánica de la empresa y a la desvinculación de la mayoría de sus integrantes, siendo su nueva conformación, aprobada en sesión de Directorio n.º 1490 de 29 de octubre de 2014, la siguiente:

Función	Nombres y apellidos	Cargo
Presidente del Comité	Ing. Jesús Valentín Ramírez Gutiérrez	Gerente General
Miembro	Ing. Luis Guillermo Horna Díaz	Gerente de Proyectos
Miembro	Ing. Oliver Felipe Martínez Changra	Gerente de Producción
Miembro	Eco. Mario Fernando López Tejerina	Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	Ing. Julio César Villafuerte Vargas	Gerente Comercial
Miembro	Dr. Juan Peña Acevedo	Asesor Legal (e)
Secretario del Comité	Eco. Luis Garrido Martínez	Sub Gerente de Planificación y Control

Respecto al documento de designación del "Comité Directivo de Control Interno", se evidencia que contempla los puntos más relevantes del modelo establecido en el Anexo n.º 1 de "la Guía", sin embargo, consideramos las siguientes oportunidades de mejora a tenerse en cuenta en la actualización del referido documento de designación:

- Precisar un número mínimo de reuniones que debe realizar el Comité.
- Que cada titular del Comité designe su suplente.
- Detallar con mayor precisión las funciones.



Es pertinente señalar que mediante Autorización de Gerencia General n.º G-153-2012 de 27 de setiembre de 2012, modificada con G-198-2012 de 17 de diciembre de 2012, se designó al "Grupo de Gestión de Riesgos" conformado por los entonces integrantes del Comité Directivo de Control Interno de ese entonces; en tal sentido, resulta necesario que se actualice la designación del Grupo de Gestión de Riesgos.

### Conformación del Grupo Operativo

Responsable directo, de orden ejecutivo y técnico, del diseño, coordinación y apoyo a las diferentes áreas organizacionales en la implementación efectiva del sistema de control interno. El grupo se caracteriza por el conocimiento de los procesos, funciones y debilidades de control en sus áreas respectivas. Impulsa la autoevaluación y asume el rol de facilitador de control interno.

Los designados para conformar el citado grupo, según aprobación en Sesión de Directorio n.º 1311 de 11 de febrero de 2009, fueron los siguientes:

Area	Nombres y apellidos	Desvinculado de Electroperu S.A. el:
Secretaría General	Dr. Antonio Milla Rodríguez	8/7/2014
Comercialización	Ing. Walter Tipismana Muñante	Continua
Operaciones	Ing. Francisco Huaylinos Rojas	18/6/2009
Administración de Proyectos	Ing. Luis Horma Díaz	Continua
Evaluación de Inversiones	Econ. Carlos Poletty Salazar	Continua
Centro de Producción Mantaro	Ing. Florencio Rodríguez Arauco	Continua
Unidad de Producción Tumbes	Ing. Oliver Martínez Changra	Continua
Recursos Humanos	Sra. María r. Rey de Castro Zanelly	29/1/2014
Logística	Sr. Luis Meneses Romero	Continua (con licencia)
Informática	Sr. Francisco Ortega Molinari	Continua
Tesorería	Ing. Néstor Santos Jiménez	Continua
Contabilidad	CPC Juan Tineo Meza	Continua
Servicios Generales	Srta. Milagros Zamudio Romero	Continua

Es de mencionar que en el año 2010 Electroperú modificó su estructura orgánica, habiendo fusionado o modificado el nombre de algunas áreas, asimismo, algunas de las personas indicadas en el cuadro precedente se desvincularon de la empresa y en algunos casos se designó nuevos responsables de área.

Durante la ejecución de la presente labor de control, se actualizó y formalizó la conformación del citado grupo aprobado en sesión de Directorio n.º 1490 de 29 de octubre de 2014, siendo su nueva conformación, la siguiente:

Función	Nombres y apellidos	Cargo
Presidente del Comité	Ing. Néstor Santos Jiménez	Sub Gerente de Tesorería
Miembro	Ing. Walter Tipismana Muñante	Sub Gerente Comercialización
Miembro	Ing. Enrique Collazos Cruzado	Sub Gerente de Operación
Miembro	Ing. Luis Rojas Yance	Sub Gerente de Proyectos Civiles
Miembro	Ing. Raúl Abarca Alfaro	Sub Gerente de Proyectos Electromecánicos
Miembro	Ing. Juan Arteaga Liñán	Sub Gerente de Logística (e)
Miembro	Ing. Javier Zárate Paredes	Sub Gerente de Informática
Miembro	CPC Juan Tineo Meza	Sub Gerente de Contabilidad
Miembro	Ing. Carlos Ramírez Chucle	Sub Gerente de Recursos Humanos (e)
Miembro	Ing. Rodolfo Solis Tupes	Sub Gerente de Producción Tumbes (e)
Miembro	Ing. Félix Muñante Aquije	Sub Gerente de Producción Mantaro
Miembro	Sra. Milagros Zamudio Romero	Sub Gerente de Imagen Institucional y Responsabilidad Social
Secretario del Comité	Dr. Ronald Valencia Manrique	Secretario General



Es pertinente señalar que a la fecha la Sub Gerencia de Logística cuenta con nuevo responsable, asimismo se modificó el cargo de Subgerente de Producción Tumbes, al de Subgerente de Gestión Técnica y Unidad de Generación Térmica de la Subgerencia de Producción Tumbes.

### Conformación del Grupo Evaluador

Responsable de la evaluación independiente y objetiva del establecimiento, mantenimiento y mejoramiento del sistema de control interno; y debe estar constituido por el jefe y personal auditor del Órgano de Control Institucional. Es así que en Sesión de Directorio n.º 1311 de 11 de febrero de 2009, se designó a los señores Rolando Escala Cisneros y Luis Rebaza Alcántara, ex Jefe de OCI y supervisor de auditoría, respectivamente, para conformar el precitado grupo.

Con fecha de 26 diciembre de 2014 y previo a la emisión del presente informe, la gerencia General con documento G-1305-2014 comunicó al Jefe del Órgano de Control Institucional de la modificación (actualización) de la conformación del precitado grupo.

Por otro lado, y acorde a la "Metodología para el monitoreo de la Implementación del Sistema de Control Interno en las empresas de la corporación FONAFE" aprobada con Resolución Ejecutiva n.º 032-2013/DE-FONAFE de 15 de abril de 2013, mediante Autorización de Gerencia General n.º G-111-2013 de fecha 17 de junio de 2013 se conformó el "Equipo Evaluador", a quien se le encargó la autoevaluación del Sistema de Control Interno en Electroperú SA al cierre del ejercicio 2012 y la emisión del Informe Ejecutivo correspondiente; ello en concordancia con el componente 5. Supervisión, numerales 5.1.1 y 5.3.1 que incluyen actividades de autocontrol, monitoreo o seguimiento continuo y autoevaluaciones. Dicho Equipo estuvo integrado por las siguientes personas:

Área	Nombres y apellidos	Cargo en el Comité	Desvinculado de Electroperú SA el:
Gerencia General	Luis Garrido Martínez	Coordinador General	Continua
Gerencia Comercial	Carlos Torres Tuesta	Miembro	31/12/2013
Gerencia de Producción	José Barbe Pflucker	Miembro	30/06/2013
Gerencia de Proyectos	Luis Horna Díaz	Miembro	Continua
Gerencia de Administración y Finanzas	Mario López Tejerina	Miembro	Continua
Sub Gerencia de Recursos Humanos <sup>2</sup>	María R. Rey de Castro Z.	Miembro	29/01/2014
Sub gerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social	Milagros Zamudio Romero	Miembro	Continua
Sub Gerencia Planificación y Control	Sra. Ada Fuentes Tapia	Miembro	Continua

Es de mencionar, que no obstante en Acta de sesión del Comité de Gestión de Riesgos realizada el 19 de febrero de 2014, se señaló que "la Gerencia General designó al Comité Evaluador del Proceso de Control Interno", consideramos pertinente que dicha "designación" se formalice mediante documento de igual nivel con el que se designó al primer "Equipo Evaluador".

### ➤ Reuniones del Comité Control Interno (CCI)

En relación a la verificación de las reuniones que realizó el Comité de Control Interno, "Comité Directivo" para el caso de las Empresas del Estado, durante el 1 de enero de 2013 al 30 de setiembre de 2014, periodo de nuestra evaluación, mediante documento DA-175-2014 de 2 de octubre de 2014 el Órgano de Control Institucional requirió al sub gerente de Planificación y Control nos facilite copia de las Actas de reunión de trabajo sostenidas por el citado Comité.

Con la firma de la Sra. María R. Rey de Castro Zanelli.

En atención a lo requerido, la Sub gerencia de Planificación y Control con documento GC-283-2014 de 6 de octubre de 2014, indicó lo siguiente:

"1. Ante los cambios de Directivos y funcionarios en la organización no se realizaron la actualización de la conformación de los Comités. Si bien es cierto el diseño del sistema, implantación, autoevaluación y seguimiento ha sido realizado por el Comité Directivo (Comité de Riesgos). Asimismo, el Comité Operativo que son los Sub gerentes de la empresa vienen realizando en la práctica las funciones establecidas, faltando normalizar administrativamente la designación de los respectivos comités". (el resaltado es agregado)

Como se advierte de lo manifestado por el sub gerente de Planificación y Control, durante el periodo sujeto a evaluación, el Comité de Riesgos actuó como Comité de Control Interno (Comité Directivo).

De otro lado, de acuerdo a la documentación remitida, el **Comité de Gestión de Riesgos** de Electroperú SA, designado mediante Autorización de Gerencia General n.º 198-2012 de 17 de diciembre de 2012<sup>3</sup>, conformado por los gerentes de área y el sub gerente de Planificación y Control, se reunió una (01) vez, conforme se evidencia con el Acta de fecha 19 de febrero de 2014, ello no obstante su reglamento establece que deben reunirse cada tres meses.

➤ **Elaboración del Programa de Trabajo para la etapa de Diagnóstico del SCI.**

Electroperú SA contrató a la empresa REJAS, ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL (Contrato n.º 132901 suscrito el 20 de enero de 2009) para el "Servicio Especializado para la Elaboración de un Diagnóstico del Sistema de Control Interno de Electroperú SA"; en ese sentido no fue necesario que Electroperú elabore el Programa de Trabajo, toda vez que este servicio fue tercerizado.

➤ **Informe de Diagnóstico del SCI.**

El 18 de marzo de 2009 mediante documento RA-174-2009 la empresa REJAS, ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL presentó el Informe Final "Diagnóstico del Sistema de Control Interno". Se ha verificado que el referido informe se adecua a lo establecido en el numeral 1.2.6 de la Guía.

➤ **Plan de Trabajo para la implementación del SCI**

Electroperú SA elaboró el proyecto del "Plan de Acción para la Implementación de los mecanismos del Control Interno en Electroperú SA"<sup>4</sup> y luego de la revisión del Grupo Operativo<sup>5</sup> fue aprobado por la gerencia General y el Directorio mediante documentos G-377-2012 y Sesión de Directorio n.º 1414 del 11 de mayo y 27 de junio de 2012, respectivamente.

El "Plan de Acción para la Implementación de los mecanismos del Control Interno" en base a una Matriz de Priorización de Recomendaciones, no se adecuó a lo establecido en el numeral 1.3 de la Guía, ni a lo señalado en el numeral 5.1.5 del Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado, advirtiéndose que no consideró lo siguiente:

Respecto de la Guía

El numeral 1.3 determina la estructura y contenido que debe tener el precitado Plan, entre otros, precisa que el Plan de Trabajo debe considerar:



<sup>3</sup> Deja sin efecto la Autorización de Gerencia General n.º G-153-2012 de 27 de setiembre de 2012, actualiza los miembros del Comité de Gestión de Riesgos, pues el Gerente General y Gerente de Administración y Finanzas cesaron en el mes de octubre de 2012.  
<sup>4</sup> Elaborado por la Jefatura de Control de Gestión (actualmente Sub gerencia de Planificación y Control), con documento GC-213-2009 de fecha 12 de agosto de 2009.  
<sup>5</sup> Documento AI-106-2010 de fecha 30 de abril de 2010.

- a. Elaborar un cronograma de ejecución de las actividades incluyendo la fecha de inicio y culminación.
- b. Contener básicamente: Reglamento de Funciones, Provisión de Recursos, Capacitación.

Respecto del Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado

El rubro V. Etapas y actividades para la formalización e implantación de la Estructura de Control Interno, en el numeral 5.1.5 Formulación del Plan de Trabajo, precisa que el referido Plan, entre otros, debe contener básicamente:

- **Reglamento de funciones** El Grupo Operativo elabora y formaliza sus objetivos y las funciones de sus integrantes, estableciendo la metodología y documentación a emplear, así como el lugar, periodicidad y horario de sus reuniones de trabajo.
- **Definición y cronograma de actividades:** (...) Para las actividades acordadas, el Grupo Operativo designa los responsables de su ejecución y elabora un cronograma general relacionando orden de ejecución, responsable y plazos de inicio y término.
- **Provisión de recursos:** El Grupo Operativo debe determinar objetivamente para cada una de las actividades programadas los recursos que requerirá para su ejecución. Al respecto, considerará que el costo de los insumos, actividades e implementación en general debe ser lo mínimo posible y no mayor a los resultados o beneficios previstos. (El resultado es agregado)

Es de precisar, con respecto a la inclusión del cronograma de ejecución de actividades con indicación de fecha de inicio y culminación, que ésta fue superada en los "Planes de acción para la implementación del sistema de control interno", comprendidos en el Anexo 1 que forma parte del "Resumen Ejecutivo de evaluación del proceso de implementación del sistema de control interno a nivel entidad"<sup>6</sup>, que se elabora y remite semestralmente a la Dirección Ejecutiva del FONAFE en cumplimiento del Acuerdo n.º 1.2 de la sesión de Junta General de Accionistas n.º 154 de 3 de setiembre de 2013.

**2.2 Fase de Ejecución a nivel Entidad**

Electroperú SA inició la ejecución del Plan de Acción para la Implementación de los mecanismos del Control Interno a nivel entidad en base a una Matriz de Priorización de Recomendaciones, habiendo desarrollado las actividades o acciones que se detallan a continuación por cada elemento de control de los componentes de la estructura de control interno:

COMPONENTES/ ELEMENTOS	Documento de Soporte/ Comentarios
<b>COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL</b>	
Filosofía de la Dirección	<p>El 30/01/2009, los directores y el personal gerencial suscribieron el compromiso para la implantación de la Estructura de Control Interno en Electroperú SA.</p> <p>El 11/02/2009 se ratificó dicho compromiso y se designó a las personas que conforman el Comité Directivo, Grupo Operativo y Grupo Evaluador.</p> <p>El 29/10/2014, los actuales directores, así como el personal gerencial suscribieron el compromiso para la implantación de la Estructura de Control Interno en Electroperú SA.</p> <p>El 26/12/2014 la gerencia General comunicó a la Jefatura del OCI de la actualización del Grupo Evaluador, acorde a lo establecido en el Código Marco del SCI para las Empresas del Estado.</p> <p>Cabe señalar que la frecuencia de reuniones durante el periodo evaluado fue mínima (se reunió 1 sola vez).</p> <p>Existe un claro interés de la Alta Dirección en implementar las recomendaciones emitidas en los informes elaborados por los órganos conformantes de Sistema Nacional de Control.</p>

<sup>6</sup>Indicado en la "Metodología para el Monitoreo de la Implementación del Sistema de Control Interno en las empresas de la Corporación FONAFE", aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 032-2013/DE-FONAFE de 15 de abril de 2013.

	<p><b>Oportunidad de mejora</b> Está pendiente de actualizar la designación de las personas que conforman el Comité Directivo y Grupo Operativo. Durante el <b>periodo evaluado</b> no se aprecia la adopción de acciones para promover la sensibilización en temas relacionados al sistema de Control interno, a través de capacitaciones a los integrantes del Comité Directivo, Grupo Operativo y Equipo o Comité Evaluador, así como al personal de la empresa, u otras actividades de difusión. No se cuenta con buzón de sugerencias y quejas o línea de denuncias, ni otro mecanismo que desarrolle el ambiente de confianza para la comunicación de actos que afecten el sistema de control interno.</p>
Integridad y valores éticos	<p>Electroperú SA cuenta con Código de Ética, aprobado en Sesión de Directorio n.º 1223 de 14/03/2006, el mismo que se encuentra publicado en la página web de la Empresa. <b>Oportunidad de mejora</b> Reforzar la capacitación respecto a la Ley de Ética y su Reglamento, así como del Código de Ética de Electroperú SA.</p>
Administración estratégica	<p>Se cuenta con un Plan Estratégico 2013-2017, ratificado por la Junta General de Accionistas en sesión n.º 115 de 19/12/2013. Dicho Plan fue aprobado por el FONAFE en sesión de Directorio n.º 002-2013/013-FONAFE de fecha 15/11/2013. El Plan Estratégico 2013-2017 se encuentra publicado en la página web de Electroperú SA. y en su formulación participaron la Alta Dirección, representantes de las Unidades Orgánicas; su evaluación está documentada y de ser el caso, las medidas correctivas, se ejecutan. Asimismo se cuenta con el Plan Operativo Institucional, el cual es aprobado anualmente y se evalúa cada trimestre.</p>
Estructura organizacional Asignación de autoridad y responsabilidad	<p>La entidad cuenta con documentos de gestión tales como ROF, MOF, CAP, Manuales de Procesos e Instructivos de Trabajo, entre otros, en los que se define las líneas de autoridad e identifican las responsabilidades y niveles de autorización de los procesos, los cuales se revisan y actualizan en función de las modificaciones de la normativa relacionada. Los documentos de gestión se encuentran publicados en la página web de la empresa.</p>
Administración de los recursos humanos	<p>Se cuenta con normativa interna para la selección y admisión de Personal. El 11/02/2014 se aprobó el Plan Bidual de Desarrollo de las personas 2014-2015. <b>Oportunidad de mejora</b> Posibilidad de efectuar un estudio de carga laboral por unidad orgánica, que permita identificar el exceso o carencia de personal, para las acciones de Administración de personal que se estimen pertinentes.</p>
Órgano de Control Institucional	<p>El Directorio y la gerencia General manifiestan claro interés para la implementar las recomendaciones emitidas por el SNC. La Alta Dirección provee los recursos financieros y logísticos necesarios que permiten al OCI contar con la capacidad operativa para el desarrollo de sus labores de control.</p>
<b>COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	
Planeamiento de la administración de riesgos	<p>En sesión de Directorio n.º 1389 de 14/09/2011 se aprobó la Política de Riesgos y la Metodología para la Gestión Integral de Riesgos de Electroperú SA, la primera fue difundida a través de las unidades orgánicas a todo el personal de la Empresa; en relación a la metodología, esta contiene procedimientos que permiten identificar, valorar y administrar los riesgos a nivel empresa; sistemas operativos y administrativos; y a nivel procesos. Asimismo con Autorización de Gerencia General n.º G-153-2012 de 27/09//2012 modificada con G-198-2012 de 17/12/2012 se designó al Comité de Gestión de Riesgos para establecer las acciones necesarias para el cumplimiento de la "Política de Gestión de Riesgos"; dicho Comité cuenta con un Reglamento que en el TÍTULO II, numeral 2.4.- Reuniones, señala: "El Comité será convocado por su Presidente en forma ordinaria, cada tres (3) meses (...)". El 10/10/2012, se procedió a instalar el Comité de Gestión de Riesgos y durante el periodo evaluado dicho Comité se reunió una sola vez (19/02/2014). Cabe precisar que el reglamento del precitado Comité, señala una frecuencia de reunión trimestral. <b>Oportunidad de mejora</b> Se refuerce la capacitación "in house" de los miembros del Comité de Gestión de Riesgos, así como de los colaboradores de la empresa (Sedes: Lima - Mantaro - Tumbes) en temas de control interno y gestión de riesgos (COSO II - ERM; Buen Gobierno Corporativo; Normas de Control Interno, entre otros temas relacionados).</p>
Identificación de los riesgos	<p>Se evidencia que el avance logrado es principalmente sobre los riesgos estratégicos a nivel Empresa (Cambio climático; infraestructura y recursos, para atender contingencias; factores sociales; seguridad integral; fallas operacionales del sistema de generación; y fenómenos naturales).</p>



	<p><u>Oportunidad de mejora</u> Formular un inventario de los riesgos más significativos que enfrentó, enfrenta o pueda enfrentar la empresa a nivel procesos por unidades orgánicas.</p>
Valoración de los riesgos	<p>Se cuenta con evidencia documental del análisis de los riesgos estratégicos a nivel Empresa.</p> <p><u>Oportunidad de mejora</u> Sobre los riesgos a nivel procesos, previamente identificados, se procesa a su valoración en términos de posibilidad de ocurrencia y nivel de impacto</p>
Respuesta al riesgo	<p>En relación a los riesgos estratégicos identificados a nivel entidad se cuenta con mecanismos de respuesta cuyo estado se encuentra en proceso.</p> <p><u>Oportunidad de mejora</u> Identificar, documentar e informar sobre los riesgos más significativos que enfrenta, pueda enfrentar o haya enfrentado, respectivamente, la empresa a nivel procesos por unidades orgánicas; y formular la Matriz de Riesgos y Controles.</p>
<b>COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	
Procedimientos de autorización y aprobación	El MOF fija a quien se reporta (Jefe Inmediato); se cuenta con Manuales de Procedimientos e Instructivos de Trabajo del Sistema de Gestión de Calidad, en los que se identifica a los responsables de la ejecución de las actividades y/o tareas. Estos documentos se actualizan y las nuevas versiones se difunden para conocimiento del personal para la adecuada ejecución de sus labores.
Segregación de Funciones	Las tareas de autorización, procesamiento, revisión, control, custodia, registro de operaciones y archivo de la documentación, se encuentran segregadas en los documentos de gestión, tales como: manuales de procedimientos e instructivos de trabajo.
Controles sobre el acceso a los recursos o archivos	Se cuenta con normativa interna para el control y movimiento patrimonial, se realizan inventarios físicos anuales, adicionalmente se cuenta con tipos y perfiles de usuario para establecer los niveles de acceso a la información de la Entidad, entre otros.
Verificaciones y conciliaciones	Se cuenta con Manuales de Procedimientos, tales como: Control Patrimonial, Conciliaciones y análisis bancarios, asimismo, el inventario físico de los Activos fijos se realiza con una empresa contratada en el marco de la Ley de Contrataciones de Estado.
Documentación y revisión de procesos, actividades y tareas	La empresa cuenta con normativa interna relacionada con el Sistema Integrado de Gestión, mediante el cual se promueve que todos los procesos certificados estén debidamente soportados con sus respectivos Manuales de Procedimientos e Instructivos de Trabajo, que son revisados y actualizados periódicamente.
<b>COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
Funciones y características de la información	Se cuenta con tipos y perfiles de usuario para establecer los niveles de acceso a la información de la Entidad.
Calidad y suficiencia de la información	La empresa cuenta con una Política de Información que fue aprobada mediante Sesión de Directorio de 21/12/2007.
Los sistemas de información	La entidad está integrada a un solo sistema de información. <u>Oportunidad de mejora</u> No se solicita periódicamente a los usuarios opinión sobre éste, en consecuencia no se ha registrado los reclamos e inquietudes para promover mejoras.
Archivo Institucional	El acervo documentario de años anteriores es administrado por una empresa externa contratada para tal fin, existiendo procedimientos para la solicitud y entrega de documentación.
Comunicación interna y externa	La comunicación interna y externa en la empresa es fluida y se encuentra debidamente soportada con la documentación que se encuentra en archivo.
<b>COMPONENTE: SUPERVISIÓN</b>	
Actividades de prevención y monitoreo	El Sistema Integrado de Gestión considera que sobre todos los procesos certificados se efectúen actividades de prevención y monitoreo, a fin de identificar oportunidades de mejora.
Seguimiento de resultados	Existe una alta disposición de la Dirección de Electroperú SA, para implementar las recomendaciones formuladas por el OCI y demás órganos del Sistema Nacional de Control.
Compromisos de mejoramiento	Las medidas adoptadas para implementar recomendaciones emitidas por el OCI y los demás órganos del Sistema Nacional de Control, así como de los resultados de sus autoevaluaciones, constituyen compromisos de mejoramiento.

*(Handwritten signature)*



## Fase de Ejecución a nivel Proceso

Electroperú SA cuenta con el Sistema Integrado de Gestión - SIG que comprende la ISO 9001:2008 Sistema de Gestión en Calidad para la Generación y Comercialización, que comprende los procesos estratégicos y operativos, así como las actividades de apoyo, tales como: Compras, Almacenamiento, Recursos Humanos, Informática, Contabilidad y Tesorería; ISO 14001:2004 que promueve en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de la normativa relacionada al Medio Ambiente; y OHSAS 18001:2007 que promueve el cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas, entre otras, con la Seguridad y Salud en el Trabajo y los requerimientos establecidos por el Órgano Regulador OSINERGMIN. El SIG promueve una adecuada gestión de los procesos operativos y administrativos de Electroperú SA.

Los procesos operativos y administrativos citados en el párrafo precedente, se encuentran documentados a través de Manuales de Procedimientos e Instructivos de Trabajo, los cuales son actualizados según corresponda y difundidos a través del intranet de la empresa para conocimiento y aplicación de los colaboradores; asimismo son sujetos de auditoría de calidad interna de conformidad al Plan de Trabajo del Comité Integral de Gestión y cuentan con la recertificación de la Certificadora Bureau Veritas, emitida en el mes de noviembre de 2014.

A continuación se detallan algunos de los Manuales de Procedimientos aprobados con los que cuenta Electroperú SA:

- MP01 Control de Documentos
- MP02 Control de los Registros
- MP04 Gestión de Registros Humanos
- MP05 Comunicación y Atención de Reclamos de Clientes
- MP06 Compras
- MP07 Control de la Producción y Prestación del Servicio
- MP10 Control de Satisfacción del Cliente
- MP11 Auditorías Internas
- MP14 Acciones Correctivas y Preventivas
- MP15 Aspectos ambientales, Peligros y Evaluación de Riesgos
- MP17 Comunicación Interna y Externa

### 2.3 Fase de Evaluación

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 032-2013/DE-FONAFE de 15 de abril de 2013, se aprobó la "Metodología para el Monitoreo de la Implementación del Sistema de Control Interno en las empresas de la Corporación FONAFE".

Al respecto se conformó el "Equipo Evaluador" y posteriormente el "Comité Evaluador del Proceso de Control Interno", quien se encargó del monitoreo y autoevaluación del Sistema de Control Interno en Electroperú SA al cierre del ejercicio 2012, 2013 y primer semestre de 2014.

En relación al periodo sujeto a revisión, se obtuvo evidencia documental que acredita que en aplicación de la precitada metodología, Electroperú SA formuló y presentó a los niveles pertinentes el Informe "Resumen Ejecutivo de Evaluación del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno a Nivel Entidad" (resultado de la autoevaluación) al cierre del año 2013 y al primer semestre 2014, siendo pertinente mencionar que dichos Informes contienen un cronograma de implementación de los Planes de Acción para el periodo 2013 - 2017, acorde a lo establecido en la Metodología para el Monitoreo de Implementación del Sistema de Control Interno en las empresas de la corporación FONAFE, asimismo en su contenido revela:

- a. Responsables de la Evaluación – Equipo Evaluador.
- b. Nivel de Implementación del Sistema de Control Interno – Puntuación por Componentes.



- c. Debilidades Identificadas.
- d. Lista de Riesgos.
- e. Lista de Controles.
- f. Cronograma de Implementación de Planes de Acción – Se identifica el Objetivo, las Actividades a desarrollar, Responsable (s), Fecha de Inicio y Fin, y Entregables.

Como consecuencia del trabajo efectuado por el equipo o Comité evaluador, el puntaje obtenido en la autoevaluación al primer semestre de 2014 es de 3.41 sobre 5.00, lo cual de acuerdo a los parámetros dispuestos por el FONAFE, significa que el nivel de implementación (Grado de Madurez) corresponde a la etapa "Establecido/Implementado".

El Órgano de Control Institucional de Electroperú, acorde a su competencia funcional realizó la evaluación independiente para garantizar la valoración y verificación imparcial del comportamiento del sistema de control interno; por ello de conformidad con la normativa técnica del Sistema Nacional de Control y en cumplimiento de las labores de control aprobadas en el Plan anual de control, como resultado de la medición de la implementación del Sistema de Control Interno, considera que las condiciones de los elementos de control que conforman el precitado Sistema, existen, están formalizadas, están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento. En tal sentido, el grado de madurez alcanzado por el Sistema de Control Interno en Electroperú corresponde al nivel 3. "Avanzado".

### III. CONCLUSIONES

1. Electroperú SA suscribió con fecha 30 de enero de 2009 el Acta de Compromiso para la Implantación de la Estructura de Control Interno de Electroperú SA, la misma que fue ratificada durante la ejecución de la presente actividad de control, por los actuales Directores y cuerpo gerencial de la Empresa con fecha 29 de octubre de 2014.
2. Electroperú mediante sesión de Directorio n.º 1311 de 11 de febrero de 2009 designó a los integrantes del Equipo Institucional de Implantación de la Estructura de Control Interno, conformado por tres grupos de trabajo: Grupo Directivo, Operativo y Evaluador. Debido a la modificación de la estructura orgánica de la empresa y a la desvinculación de la mayoría de sus integrantes, la designación de dichos grupos fue actualizada y formalizada en sesión de Directorio n.º 1490 de 29 de octubre de 2014, durante la ejecución de la presente labor de control.
3. Se ha verificado que el "Comité de Control Interno" (Comité Directivo de Control Interno), cuyos integrantes a su vez conformaban el "Comité de Gestión de Riesgos", se reunió en una oportunidad durante el periodo evaluado, suscribiéndose el acta de fecha 19 de febrero de 2014 en la que indican haber revisado el informe ejecutivo del estado del sistema de control interno a diciembre de 2013. Al respecto resulta pertinente mencionar que el reglamento del Comité de Gestión de Riesgos establece que *"el Comité será convocado por su presidente en forma ordinaria cada tres meses"*.

Al 29 de octubre de 2014 se actualizó la conformación del Comité Directivo de Control Interno, encontrándose pendiente la actualización del Comité de Gestión de Riesgos.

4. Electroperú SA cuenta con el Informe de Diagnóstico del sistema de control interno el mismo que se adecúa a lo establecido en la Guía para la implementación del sistema de control interno de las entidades del Estado.
5. El Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno, actualmente no se adecúa a lo señalado en el numeral 1.3 de la Guía para la implementación del sistema de control interno de las entidades del Estado, y al numeral 5.1.5 del Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado, en cuanto a que no contiene un reglamento, provisión de recursos, ni capacitación.



6. Electroperú SA en aplicación de la "Metodología para el Monitoreo de la Implementación del Sistema de Control Interno en las empresas de la Corporación FONAFE", formuló y presentó a los niveles pertinentes el Informe "Resumen Ejecutivo de Evaluación del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno a Nivel Entidad" (resultado del monitoreo y autoevaluación) al cierre del año 2013 y al primer semestre 2014, siendo el puntaje de autoevaluación presentado al primer semestre de 2014 de 3.41 sobre 5.00, el cual de acuerdo a los parámetros dispuestos por el FONAFE, significa que el nivel de implementación (Grado de Madurez) corresponde a la etapa "Establecido/Implementado".
7. Acorde a la competencia funcional del Órgano de Control Institucional de Electroperú SA, de conformidad con la normativa técnica del Sistema Nacional de Control, se realizó la medición de la implementación del Sistema de Control Interno; en ese sentido como resultado de la presente labor de control, considerando que las condiciones de los elementos de control que conforman el precitado Sistema, existen, están formalizadas, están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el grado de madurez alcanzado por el Sistema de Control Interno en Electroperu, corresponde al nivel 3. "Avanzado".

#### IV. RECOMENDACIONES

Teniendo en consideración que el Código Marco del Control Interno de las empresas del Estado, señala que la máxima autoridad jerárquica, de carácter colegiado o unipersonal de cada empresa, es el primer responsable por el establecimiento y el mantenimiento del control interno, lo que representa una obligación legal de acuerdo con lo establecido por la Ley n.º 28716, el Órgano de Control Institucional con el propósito de contribuir a la implantación de un adecuado Sistema de Control Interno, recomienda:

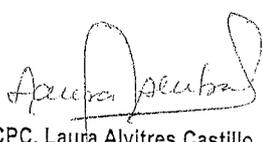
##### A LA GERENCIA GENERAL

1. Disponer que el Comité Directivo de Control Interno y el Grupo Operativo del Sistema de Control Interno, tomen conocimiento de los aspectos evidenciados, sin ser limitativos, como oportunidades de mejora por cada componente del Sistema de Control Interno de Electroperú SA, a fin de implementarlas, lo que permitirá coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
2. Disponer que el Grupo Directivo y Operativo del Sistema de Control Interno, en cumplimiento de las funciones que le corresponden respecto a la implementación y gestión del Sistema de Control Interno en Electroperú SA, programen sus reuniones de trabajo con la frecuencia que establece el Reglamento, dejando evidencia del resultado de dichas reuniones en Actas.
3. Disponer que el Comité Directivo de Control Interno, presidido por el Gerente General, así como el Grupo Operativo de Control Interno cumplan con comunicar al OCI sobre las reuniones que realicen, a fin que participe a través de la designación de un veedor.
4. Disponer que el Grupo Directivo de Control Interno, en cumplimiento del numeral 1.3 de la Guía y el 5.1.5 del Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado, considere en la elaboración del "Plan de Trabajo": el Reglamento de funciones, provisión de recursos y capacitación, siendo éstos contenidos básicos requeridos por los documentos mencionados.

San Juan de Miraflores, 31 de diciembre de 2014



CPC. Miguel Durand Gutiérrez  
Auditor



CPC. Laura Alvitres Castillo  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Electroperú SA

